

<https://doi.org/10.17163/abyaups.123.3>

¿Hacia dónde camina el periodismo en Ecuador?

Mishell Mantuano Cabezas
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Flacso-Ecuador
kmantuanocabefi@flacso.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0005-9326-4359>

Davide Matrone
Universidad Politécnica Salesiana
dmatrone@ups.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-8355-7642>

Introducción

El periodismo sí es una forma de resistencia y en ella no solo hay dolor, sino también sentir bonito, risa y descanso (Karol Noroña, periodista ecuatoriana, 2025).

El periodismo en América Latina, se desarrolla en un contexto complejo y desafiante que limita el trabajo periodístico y pone en riesgo las vidas y la integridad física y mental de quienes ejercen esta labor. Cabe destacar que, en la región de América Latina —marcada por las sofocaciones y presiones políticas, crisis económicas, descomposiciones sociales y estado permanente de inseguridad— los periodistas sufren amenazas, violencias físicas, acoso, persecución judicial, censura y limitaciones a la libertad de expresión. Todos estos procesos socavan el ejercicio periodístico y debilitan el tejido democrático.

El 2023 y 2024 fueron años de elecciones en muchos países de América Latina como Paraguay, Ecuador, Guatemala, Uruguay, El Salvador y Argentina. En este último caso, hemos asistido al ascenso del neoliberal Javier Milei que, aunque llegó con el discurso del respeto a la libertad de prensa y pluralidad de medios, “en un acto simbólico y preocupante, cerró la mayor agencia de noticias del país [Télam]”¹ (Reporteros sin Fronteras, 2024, párr. 5).

Nos encontramos frente a un panorama regional en donde los ataques a los operadores de la comunicación son una práctica permanente y el trabajo periodístico se ha convertido en una de las profesiones más peligrosas. De hecho, en las Américas, “la imposibilidad de los periodistas de cubrir historias relacionadas con el crimen organizado, la corrupción o el medio ambiente, por miedo a represalias, es un problema de primera magnitud” (Reporteros sin Fronteras, 2024, párr. 16). A esto se suman los asesinatos a periodistas latinoamericanos y en particular en México que lidera la clasificación del continente con al menos cinco periodistas asesinados en el último año, seguido de Colombia con al menos dos periodistas asesinados y Honduras (Mioli, 2024). Además, “México también encabeza los registros de RSF de periodistas desaparecidos en la última década, con al menos cinco profesionales de la prensa cuyo paradero sigue como desconocido” (Mioli, 2024, párr. 20).

Por otra parte, otro flagelo y vulneración a la libertad de prensa es el encarcelamiento de periodistas tras el ejercicio de su trabajo. En este caso es Venezuela quien encabeza la lista con ocho casos de detenciones en el último año. Esas detenciones se produjeron en el contexto de las elecciones presidenciales del 2024 “plagadas de acusaciones de fraude. Los cargos en contra de ellos incluyeron incitación al odio, terrorismo y obstrucción de la vía pública” (Mioli, 2024, párr. 22).

1 En marzo de 2024 Milei cerró Télam, la mayor agencia estatal de noticias de Argentina por considerarla un medio de propaganda de la oposición.

Lo antes expuesto, representa y remarca la profunda crisis en la región sobre la libertad de prensa y de expresión y la incapacidad de los Estados nacionales y sus gobiernos para frenar la violencia en contra de las y los periodistas, y en consecuencia, generar políticas de protección que garanticen el ejercicio pleno del periodismo. La violencia en contra de las y los periodistas no puede seguir siendo una herramienta de los poderes de turno y otras élites para silenciar y censurar. Las consecuencias de las limitaciones al trabajo periodístico son devastadoras no solo para quienes ejercen esta profesión, sino para las audiencias, los públicos y la sociedad en su conjunto. La censura, el autoritarismo y el excesivo control limitan el acceso y el derecho a la información de la ciudadanía.

El derecho a la información (o libertad de expresión o la libertad de información) comprende tres facultades interrelacionadas: las de buscar, recibir o difundir informaciones, opiniones o ideas, de manera oral o escrita, en forma impresa, artística o por cualquier otro procedimiento. En este sentido, tal derecho incluye las libertades tradiciones de expresión e imprenta, pero es más amplio debido a que extiende la protección no solo a la “búsqueda” y “difusión”, sino también a la “recepción” de informaciones, opiniones o ideas por cualquier medio. (López-Ayllón, 2000, p. 163)

En tal sentido, la censura como “acto a través del cual se impide, obstruye y evita la circulación de información de cualquier índole” (Barbosa, 2009, p. 51) representa una barrera y vulneración a un derecho fundamental para las sociedades democráticas. En el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución 217 A (III), se reconoce que:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. (Naciones Unidas, 2015, p. 40)

Además, al restringir la circulación de información, se quebranta la capacidad crítica de la ciudadanía de poder deliberar de forma consciente

y de tomar decisiones fundamentadas e informadas. Por ello, la censura no solo afecta en el ámbito individual, sino colectivo.

La censura representa una amenaza al ejercicio periodístico y se vuelve especialmente peligrosa en regímenes autoritarios, donde los gobiernos y grupos de élite precarizan el mundo del trabajo, erosionan los derechos laborales de los profesionales de la comunicación e imponen sus narrativas a través de la pauta oficial. Asumen el control de los medios de comunicación, los privatizan y mercantilizan, fomentando así la manipulación informativa, los sesgos y la desinformación.

En América Latina, la práctica de la pauta ha sido recurrente. Los gobiernos neoliberales lo hacen con el fin de controlar “los contenidos y evitar que se produzca información que sea contraria a sus intereses” (Barbosa, 2009, p. 55), lo que significa otro resquebrajamiento a la libertad de prensa, expresión y acceso a la información.

Por ello, son importantes las regulaciones que vigilen e impidan los excesos del “Estado en el otorgamiento de publicidad oficial a ciertos medios de comunicación favorables a los gobiernos de turno” (Barbosa, 2009, p. 56). De esa manera, se garantiza el derecho a la libertad de expresión, de acceso a la información y se generan mecanismo de resistencia y lucha contra cualquier forma de censura como acción fundamental para promover sociedades más justas.

Con este texto, queremos plantear los siguientes objetivos: el primero es rendir un homenaje a Javier Ortega, Paúl Rivas y Efraín Segarra del diario *El Comercio* secuestrados y asesinados en la frontera de Ecuador con Colombia en 2018, mientras realizaban un trabajo periodístico. El segundo es realizar un recorrido de la Ley Orgánica de Comunicación del 2013, las reformas de carácter neoliberal que se han generado en los últimos gobiernos de Lenín Moreno y Guillermo Lasso. Y como último resultado nos proponemos, desde una perspectiva de género, abordar la participación de las mujeres y personas de la diversidad sexual en medios o proyectos periodísticos, las violencias a las que se enfrentan como

resultado de las desigualdades estructurales, pero también mediadas por el contexto político, social y de seguridad del Ecuador.

En ese orden de ideas, nos preguntamos ¿cuáles son las estrategias que implementan las y los periodistas en Ecuador para continuar ejerciendo el periodismo de manera ética, responsable y comprometida en un contexto marcado por la violencia, la censura y la inseguridad?

#NosFaltanTres: Javier, Paúl y Efraín



Nota. Ilustración de María José Guzmán en el marco del artículo Cuatro años sin verdad: el secuestro y asesinato del equipo periodístico de *El Comercio* de Ecuador, escrito por Juan Pablo Madrid-Malo Bohórquez para Fundación para la Libertad de Expresión en 2022.

Sin duda, uno de los casos que ha conmocionado el periodismo ecuatoriano en los últimos años ha sido el secuestro y posterior asesinato de Javier, Paúl y Efraín en la frontera de Ecuador con Colombia, mientras realizaban un trabajo periodístico. El 3 de abril de 2018, se difundió un

video² donde los periodistas estaban abrazados y encadenados uno a otro, se encontraban frente a una cámara donde pedían por su vida. Esa fue la última vez que se los vio con vida. Días después, el 13 de abril, se confirmó la ejecución de los periodistas. Desde entonces, familiares, amigos, amigas y colegas buscan verdad, justicia, reparación y no repetición.

Solo dos años después de lo sucedido, han ido a juicio “dos de sus miembros en Colombia. En Ecuador, ninguno ha sido procesado por el secuestro. La justicia, al parecer, se ha olvidado del caso” (Morán, 2020, párr. 2). Y aunque las dos condenas pueden significar un avance, no es suficiente, pues el caso sigue sin resolverse. “Ha faltado celeridad, transparencia y mayor claridad en la información sobre lo ocurrido” (Madrid-Malo Bohórquez, 2022, párr. 2).

Para comprender mejor el contexto y tener un panorama más amplio es importante comprender que:

El secuestro y asesinato de Javier Ortega, Paúl Rivas y Efraín Segarra (...), no puede abordarse como un hecho aislado, desvinculado de la situación de orden público en la frontera entre Ecuador y Colombia entre octubre de 2017 y comienzos de 2018. La presencia de equipos periodísticos en el Cantón de San Lorenzo (provincia de Esmeraldas) estuvo directamente relacionada con la escalada de atentados terroristas que sacudió esa región del país en tal período, particularmente ligada con la aparición de grupos armados ilegales colombianos que no aceptaron desmovilizarse en el marco de los acuerdos de paz entre el Estado de Colombia y las FARC, y buscaron controlar territorios en la frontera colombiana con Ecuador que eran propicios para el cultivo y transporte de drogas. El actuar de estos grupos también impacta en territorio ecuatoriano, tema que suscitó mayor interés por parte de la prensa nacional y condujo a que los medios de comunicación se volcaran hacia esa región en búsqueda de obtener información de innegable interés público. (CIDH, 2019, p. 6)

Lo sucedido con Javier, Paúl y Efraín nos deja con una sensación de impunidad, sin embargo, eso no ha permitido que otras y otros periodistas

2 Ver: <https://bit.ly/4lbrBfn>

no hayan generado mecanismos de resistencia y resiliencia frente a este acto tan atroz. La indignación y el dolor han sido el motor para que surjan proyectos como el de la Fundación Periodistas Sin Cadenas que han hecho lo que mejor saben hacer: periodismo. Es así que, el 2018, un grupo de periodistas y fotógrafos que realizan investigación en Ecuador nacieron:

Quando el Frente Oliver Sinisterra nos entregó las pruebas de la ejecución de Javier Ortega, Paúl Rivas y Efraín Segarra. En ese momento entendimos que ya no tenía sentido seguir gritando en las calles que devuelvan vivos a nuestros colegas. Entendimos y acordamos que debíamos responder con periodismo a tal agresión. Ese es el mejor homenaje que podemos rendir a nuestros compañeros. Nuestro nombre surge del rechazo a las cadenas que los disidentes colocaron a nuestros colegas. Del rechazo a todas las cadenas. Nacimos por la necesidad de vencer al miedo y de continuar trabajando en zonas de frontera. (Fundación Periodistas sin Cadenas, 2018, párr. 1-2-3)

El asesinato de periodistas y la impunidad de los casos ahonda el problema de las vulneraciones y violaciones al trabajo periodístico y, por supuesto, a la libertad de expresión, de prensa. La impunidad que hasta ahora se ha generado en el caso de los tres periodistas de *El Comercio* genera un ambiente de desprotección, miedo, autocensura e inseguridad entre quienes ejercemos esta profesión.

Frente a ello, es importante insistir en la exigencia de justicia y verdad. Insistir en que se desclasifiquen las actas del Consejo de Seguridad Pública del Estado (Cosepe),³ donde se trató la información sobre el secuestro y asesinato de Javier, Paúl y Efraín. Así también, que se dé cumplimiento a las recomendaciones que emitió la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2019. Y nunca olvidar a las personas responsables, a los Gobiernos y Estados responsables. En el proceso de reactualización del

3 En 2018, el expresidente Lenín Moreno, ofreció desclasificar las actas del Consejo de Seguridad Pública del Estado (Cosepe) y no lo cumplió. En 2022, el expresidente Guillermo Lasso prometió lo mismo y tampoco lo hizo. Esto, a pesar que, los tratados internacionales establecen que no hay informaciones reservadas cuando se trata de violaciones a los derechos humanos.

caso de los tres periodistas de *El Comercio*, un papel importante lo ha cumplido también la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana sede Quito que desde el principio siempre apoyó a los familiares de los tres comunicadores, estuvo presente en las marchas colectivas que se realizaron en la ciudad Quito para pedir justicia y verdad. Además, la misma Carrera de Comunicación sede Quito en la fecha del 1° de mayo del 2024, en el marco del Día Nacional de la Libertad de Prensa, se unió a la comunidad para la emotiva ceremonia de develación de la reubicada placa conmemorativa en memoria de los tres valientes periodistas del diario *El Comercio*, cuyo legado nunca será olvidado. Recordemos, además, que el periodista de *El Comercio*, Javier Ortega, se graduó en la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana.

La neoliberalización de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC)

Otro de los hitos que ha marcado el rumbo del periodismo en Ecuador han sido las reformas a la Ley Orgánica de Comunicación del 2013. Tras el viraje neoliberal desde 2018 con el presidente Lenín Moreno, se establecen varias propuestas en relación con las responsabilidades del Estado con respecto a algunas cuestiones, una de ellas, los contenidos en los medios de comunicación, lo que abrió un gran debate.

De principio, en 2018, el expresidente Lenín Moreno realizó la primera reforma a la Ley Orgánica de Comunicación. Con esta reforma, la Superintendencia de Comunicación (Supercom) quedó extinta al igual que la figura de linchamiento mediático y la comunicación como un servicio público (Celi, 2021). Además, esto generó que se crearan concursos de frecuencia diferenciados entre medios privados y comunitarios, afectando abismalmente a los medios comunitarios.

Todo esto se sumaba a los despidos en los medios públicos desde el 2017, las quejas por falta de pagos a las y los trabajadores, sueldos atrasados y amenazas de liquidación. Es así que, en mayo del 2020, Moreno firmó

el decreto 1059 en donde dispuso la extinción de los medios públicos, tal proceso dejó a 500 personas entre periodistas y personal administrativo sin empleo (Romero, 2021). Estas acciones constituyeron formas de neoliberalización de la comunicación que se ahondó cada vez más.

Dicha propuesta prometía garantizar la libertad de expresión y con ello, dejó de reconocer puntos importantes como la distribución de las frecuencias, las regulaciones estatales y no se reconocía las funciones del Consejo de Comunicación, entre otros, lo que respondía a las lógicas neoliberales de la comunicación. A la propuesta de Guillermo Lasso se sumaron otras varias desde los assembleístas con diferentes líneas políticas. Sin embargo, en noviembre de 2022, el texto final con las reformas a la ley fue enviado para su publicación en el Registro Oficial. La Ley Orgánica de Libre Expresión y Comunicación fue aprobada por la Asamblea Nacional del Ecuador con 75 votos afirmativos, 21 negativos y 30 abstenciones.

Durante el evento, Lasso lanzó documentos —que hacían alusión a la ley de comunicación— a un tacho de basura y mientras lo hizo manifestó que con las reformas que se realizaron, se protegía la libertad de expresión. Pero las reformas no pararon ahí, Daniel Noboa en octubre de 2024, reformó el Reglamento de la Ley de Comunicación mediante el decreto 421 en donde propone un nuevo proceso para la adjudicación de frecuencias, nuevas directrices para el derecho a la libertad de expresión y regulación del capital extranjero en medios de comunicación. Además, con el decreto 461 se permite la inversión extranjera en medios de comunicación nacionales.

La modificación permite que ciudadanos y compañías extranjeras de países que hayan suscrito acuerdos comerciales con Ecuador, puedan ser acciones o socios de medios de comunicación nacionales y participar en procesos públicos, de manera competitiva y equitativa, para la asignación de frecuencias. (Primicias, 2024, párr. 3)

La narrativa de los últimos tres gobiernos neoliberales en Ecuador se ha centrado mucho en el respeto a la libertad de expresión y de prensa, sin embargo, el panorama del sector de la comunicación y el periodismo en

Ecuador no ha sido respetar ese derecho y es que esto responde también a las lógicas de neoliberalización de la comunicación.

Neoliberalización de la comunicación

El proceso de neoliberalización de la comunicación no comienza con la proclamación del famoso *Consenso de Washington* del economista estadounidense John Williamson en 1989 o con la caída del sistema del socialismo real soviético en 1991, más bien, se origina a partir del *Coloquio de Walter Lippmann* de 1938 en París, durante la publicación en francés de la obra *An inquiry into the principles of the Good Society*. Durante este evento “el conmemorado periodista norteamericano fue uno de los responsables de que dicho foro se convirtiera en efeméride fundacional de la narrativa neoliberal” (Cerbino, 2018, p. 70).

Aunque Walter Lippmann no sea considerado uno de los exponentes más destacados de las teorías del modelo neoliberal, sin embargo, “es indudablemente relevante que su análisis es una muestra clara de las imbricaciones de ese modelo en la articulación con la conducta de los medios de comunicación de masas” (Cerbino, 2018, p. 70). En su exposición Lippmann, partiendo del liberalismo como una filosofía de reajuste social a la nueva configuración del sistema capitalista en auge, propone una ruptura con el mismo modelo de desarrollo proponiendo que “el mercado debe ser preservado y protegido como el principal regulador de la división del trabajo” (Lippmann, 1938, p. 174).

El neoliberalismo, a través de su máximo exponente, es decir el economista austriaco Friedrich A. Hayek, plantea la máxima libertad de acción individual y colectiva sin algún control que ejercen los aparatos legales y administrativas que deben regular la economía y, además, la intervención del Estado debe reducirse al mínimo en el campo económico garantizando la propiedad privada como reconocimiento de la plena libertad. Debe ser reconocida la propiedad privada “no solo para quienes poseen propiedad, sino también, y apenas en menor grado, para quienes

no la tienen” (Cardoso Vargas, 2006, p. 188). Según Hayek, la propiedad privada debe ser redistribuida a muchas personas para que haya mayor libertad, en cambio una propiedad privada concentrada en una sola persona, determinaría un nivel de libertad inferior. En el caso de los medios de comunicación, por ejemplo, considera que “si todos los medios de comunicación estuvieran en una sola mano, fuese nominalmente la de la sociedad o fuese la de un dictador, quien ejerciera ese dominio tendría un poder completo sobre nosotros” (Cardoso Vargas, 2006, p. 188).

El paradigma neoliberal empieza a profundizar cuando en la década setenta se registra una crisis del paradigma económico keynesiano por una serie de acontecimientos de carácter internacional como la crisis petrolera y la interrupción de la conversión oro/dólar, entre otros. Durante la crisis del modelo keynesiano, tomaban siempre más fuerza y consenso las ideas del economista estadounidense Milton Friedman de la Escuela de Chicago que plantean la apertura de la economía, la eliminación de los monopolios, el incremento de inversión extranjera y la protección de los derechos de propiedad, entre otros.

El primer experimento en América Latina de la aplicación de las recetas neoliberales de los *Chicago Boys* fue en Chile con la instauración de la dictadura militar de Augusto Pinochet después del golpe de Estado en contra del presidente socialista Salvador Allende. En Chile se aplicaron las recetas neoliberales contenidas en el texto *El Ladrillo* escrito por un conjunto de economistas chilenos del grupo de los *Chicago Boys*.

Con la victoria de Margaret Thatcher en 1979 en Inglaterra y de Ronald Reagan en 1980 en Estados Unidos podemos decir que se inaugura de facto el predominio de las políticas económicas neoliberales a nivel mundial. Sin embargo, en 1980 el político irlandés y ganador del premio Nobel de la Paz, Sean McBride, presidente de la Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de la Comunicación, presentó el informe general de la Unesco en febrero de 1980 bajo el título *Many Voices, One World* en el que levantaba una serie de advertencias y preocupación acerca de la mercantilización y neoliberalización en el campo de la comunicación.

El mandato principal de esta comisión fue el de “estudiar la totalidad de los problemas de la comunicación en las sociedades modernas” (MacBride *et al.*, 1984, p. 18).

Sean McBride, ya desde 1977, había manifestado sus preocupaciones acerca de las presiones ejercidas por los grandes grupos económicos y financieros del mundo sobre los medios de comunicación de la época. Detrás de estas presiones hacia los intereses de las multinacionales de las grandes corporaciones de la comunicación. Entre las conclusiones más relevantes del Informe McBride se pueden mencionar los siguientes puntos, entre otros:

- Preservar la libertad de prensa y de información.
- Eliminar las barreras que impiden la libre circulación y una difusión equilibrada de la información.
- Respetar los derechos de los ciudadanos de acceder a las fuentes de información y de participar activamente en el proceso de comunicación.

Y, además, en el mismo informe se manifiesta el peligro contra la libertad de expresión cuando se quiere “elevar y precisar la categoría social de los periodistas”. Sin embargo, el Informe McBride no tuvo acogida sobre todo entre los países del “primer mundo” y en 1989, durante la XXIV Conferencia General de la UNESCO, se eliminaron todos los principios propuestos en el Informe McBride para volver a favorecer a los intereses de los grandes países del mundo, *en primis* Estados Unidos. En definitiva, como advertía la política argentina Nora Merlín en la charla de diciembre de 2016 en Buenos Aires con el título “Cultura Neoliberal y Medios de Comunicación”.

Es un error pensar al neoliberalismo solamente como un plan económico. Es un plan económico, pero también es la captura de la subjetividad. El neoliberalismo va tomando todos los aspectos de la cultura, la economía, la justicia, el Estado, los lazos sociales, los lazos amistosos, familiares, las comunicaciones” (Felipe Varela, 2017). Una frase pronunciada en la década ‘90 por la primera ministra Británica Margaret Thatcher sintetiza con

pocas palabras la esencia del neoliberalismo “la economía es el método, el objetivo es el alma. (2017)

Periodistas entre la precariedad y el exilio

Algunas de las violencias contra las mujeres periodistas se vinculan con la etnia, identidad de género, orientación sexual, discapacidad y/o movilidad. Si bien estos temas no necesariamente responden al hecho de ser mujeres, son elementos que forman parte de la identidad de las periodistas y pueden ser causales de un mayor riesgo. Esta subcategoría presenta violencias: laboral, física, psicológica, simbólica, física, y/o sexual. (Consejo de Comunicación, 2023, p. 82)

El estudio *Mujeres periodistas frente a las violencias y discriminación. Estudio de caso sobre las labores periodísticas en Ecuador* (2023) muestra que, de 100 mujeres periodistas entrevistadas 75 de ellas “reconocen que sufrieron o sufren algún tipo de violencia por el hecho de ser mujeres en los lugares donde laboran” (2023, p. 64).

La violencia en contra de las mujeres y personas de la diversidad sexual que ejercen el periodismo les afecta directamente y es otra de las formas para generar censura y menoscabar el derecho a la libertad de prensa y expresión. El abuso de poder dentro de los espacios de trabajo o por los gobiernos de turno dejan graves consecuencias a largo plazo, tal es el caso de las y los extrabajadores de *El Comercio*.

Mariela Rosero trabajó durante 22 años en *El Comercio* y transcurrido tres años y cuatro meses sin que se cumpla el pago de su liquidación, ni la cancelación de la jubilación patronal mensual desde hace 20 meses, es por ello que, decidió escribir sobre este atropello e incumplimiento por parte de su expatrono⁴ que además le ha generado desgaste emocional y psicológico. Antes de su despido, en diciembre de 2020, ella y otros de sus compañeros y compañeras enfrentaron la noticia de que sus sueldos no iban a ser pagados (Rosero Changuán, 2025).

4 Ver: <https://bit.ly/4jfFRlt>

Yo sufría mucho. Empecé a despertarme a medianoche y a pensar en qué haría sin recursos para sostener a mi hijo y a mi mamá. Me preguntaba: ¿seguirán pagando el hipotecario al Biess? (un hipotecario alto). Pasaba el tiempo, no explicaban nada. Seguíamos trabajando y no nos pagaban cada fin de mes. Ese era el escenario. Todos hacíamos preguntas y no había respuestas ni indicaciones que nos dieran tranquilidad. Cuando alguien filtró lo que vivíamos a otros medios, hubo reclamos al equipo de editores, en el que me encontraba, al frente de la sección Sociedad. (Rosero Changuán, 2025, párr. 7)

Lo que relata Mariela se convirtió en la constante para las y los trabajadores del diario que hasta la actualidad no reciben sus liquidaciones. Estas acciones menoscaban la vida profesional, familiar e individual de quienes ejercen este trabajo. Es parte de los abusos de poder que ejercen los empleadores con el aval del Estado que no brinda garantías para el pleno ejercicio periodístico, pero los abusos de poder no solo lo ejercen las y los empleadores, sino los gobiernos de turno.

En Ecuador los abusos de poder por parte de los gobiernos de turno, como lo ha sido el de Daniel Noboa, ha irrespetado fuertemente el derecho a la libertad de expresión. De hecho, solo de enero a junio de 2024, se registraron 123 agresiones a periodistas en Ecuador entre las que se encuentran descalificaciones, impedimentos de cobertura y agresiones verbales y policiales contra periodistas (Periodistas sin Cadenas, 2024), las agresiones más graves se dieron al programa de Los Irreverentes⁵ y la periodista Alondra Santiago⁶ estos dos casos “fueron

5 El 10 de junio de 2024, el programa de entrevistas y análisis político Los Irreverentes, transmitido por el canal de televisión RTU y conducido por los periodistas Sol Borja, José Luis Cañizares y Fabricio Vela, fue sacado del aire. Los conductores denunciaron que el cierre se debió a presiones del gobierno del presidente Daniel Noboa y destacaron la escasa tolerancia del mandatario y de su equipo a las críticas. <https://bit.ly/4liM3Ll>

6 El 25 de junio de 2024, la Cancillería revocó la visa de residencia de la periodista cubana Alondra Santiago en Ecuador, alegando que había cometido actos que, presuntamente, atentaban contra la seguridad pública y la estructura del Estado. <https://bit.ly/4liM3Ll>

percibidos como un nuevo intento político de limitar la discusión abierta sobre asuntos de interés público, y como una advertencia para otros medios y periodistas” (Almeida, 2024, párr. 4). Acciones como estas, establecen preocupantes antecedentes para el futuro del periodismo y deja una sensación de impunidad.

A esto se suman los casos de exilio, uno de ellos, el caso de Karol Noroña:

El 23 de marzo del 2023, exactamente cinco años después del secuestro de Javier, Paúl y Efraín con quienes compartí redacción cuando comenzaba mi oficio, supe que los miembros de una organización narcocriminal internacional presente en Ecuador planeaban un atentado en mi contra. De todas, esta fue la alerta más grave que recibí. Tuve acceso a chats y audios de las amenazas en mi contra, que incluían fotografías mías, información del barrio en el que residía en Quito, del medio en el que escribía y un plan de asesinato que escuché de las voces de los líderes narcocriminales gracias a dos fuentes cercanas. Al día siguiente, salí de mi país sin una fecha de regreso. (palabras de Karol Noroña en la Corte Interamericana de Derechos Humanos citado por revista La Periódica, 2023)

Hoy, Karol sigue ejerciendo el periodismo, pues considera que “el periodismo sí es una forma de resistencia”. De hecho, el 5 de enero de 2025, Día del Periodismo ecuatoriano a través de sus redes sociales escribió:

Que mis colegas exiliados vuelvan al oficio que aman, que los proyectos y medios que sostienen mis colegas y amigos persistan (¡no se rindan y gracias por ser nuestros espacios seguros!), que nos salga más camellito y seguridad a quienes como freelance y nos cuesta llegar a fin de mes, que exijamos nuestros derechos laborales y acompañemos a quienes lo hacen. (Karol Noroña, 2025)

Las y los periodistas siguen generando formas de resistencia.

Metodología

Para el desarrollo de este trabajo hemos aplicado una metodología cualitativa que permite al investigador ser parte del proceso investigativo y recolectar datos. Además, el objetivo del investigador en una investigación cualitativa “no es establecer y definir la distribución de variables, sino de establecer las relaciones y los significados de su objeto de estudio” (Sánchez Silva, 2005, p. 115).

Entre las técnicas adoptadas para la metodología cualitativa, hemos aplicado la técnica de análisis documental y la entrevista estructurada. Para el análisis documental, se han revisado artículos académicos publicados en revistas indexadas, tesis, trabajos de titulación, artículos periodísticos, informes, estadísticas y vídeos de la plataforma YouTube. La técnica de análisis documental nos ha permitido obtener informaciones y datos mediante la investigación bibliográfica, los documentos publicados en internet que se enfocan en el mismo tema. El análisis documental ha sido fundamental para comprender en profundidad el problema de investigación, el contexto en el que se ha generado y los actores que han intervenido en el proceso. La investigación documental consiste en:

Detectar, obtener y consultar la bibliografía y otros materiales que parten de otros conocimientos y/o informaciones recogidas moderadamente de cualquier realidad, de manera selectiva, de modo que puedan ser útiles para los propósitos del estudio. (Sampieri *et al.*, 1991, p. 50)

Para la técnica de la entrevista, hemos escogido la modalidad estructurada, ya que generamos y dirigimos a la entrevistada una serie de preguntas preestablecidas, cuyas respuestas fueron registradas y transcritas. La entrevista estructurada presenta ventajas y desventajas. Una desventaja es la rigidez que limita el nivel de profundidad de la información recibida mientras que una ventaja es que se “controla el ritmo de la entrevista basado en el cuestionario sin interferir en las respuestas del entrevistado y el contexto de la entrevista está preestablecido” (Sánchez Silva, 2005, p. 116).

Para cumplir con el primer objetivo de nuestra investigación, es decir, el de rendir un homenaje a Javier Ortega, Paúl Rivas y Efraín Segarra, hemos realizado una búsqueda bibliográfica de documentos y datos sobre el caso con el objetivo también de actualizar la memoria de los tres periodistas ecuatorianos. Con respecto al segundo objetivo, es decir, realizar un recorrido por la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) de 2013 y las reformas y ataques de carácter neoliberal registrados durante los gobiernos de Lenín Moreno, Guillermo Lasso y Daniel Noboa, se recopiló una serie de documentos relacionados con los acontecimientos vinculados a dicha ley. Finalmente, para cumplir con el tercer objetivo específico —abordar la participación de las mujeres y personas de la diversidad sexual en medios o proyectos periodísticos, así como las violencias que enfrentan como resultado de desigualdades estructurales, mediadas también por el contexto político, social y de seguridad del Ecuador— se recolectaron testimonios e historias de vida de algunas periodistas ecuatorianas, algunas de las cuales incluso se vieron obligadas a salir del país por razones de seguridad. Sobre este mismo tema, se entrevistó a la periodista Diana Romero, de la Fundación Periodistas Sin Cadenas.

En fin, para cumplir con la pregunta de investigación, es decir: ¿cuáles son las estrategias que implementan los periodistas en Ecuador para continuar ejerciendo el periodismo de manera ética, responsable y comprometida en un contexto marcado por la violencia, la censura y la inseguridad? Hemos realizado una entrevista estructurada a Diana Romero, periodista de la Fundación Periodistas sin Cadenas. Una vez realizada la entrevista se ha pasado al análisis de la información para los resultados acerca de la hipótesis de investigación: “en la entrevista, a través de las preguntas y respuestas se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema” (Sampieri *et al.*, 1991, p. 403). Los cuestionamientos que hemos dirigido a Diana Romero nos han permitido conseguir más elementos para poder cumplir con los objetivos planteados para nuestra investigación. A continuación, la tabla con las preguntas dirigidas a Diana Romero de Periodistas sin Cadenas.

1. ¿Hacia dónde camina el periodismo en Ecuador?
2. ¿Cuáles son las estrategias que implementan los periodistas en Ecuador para continuar ejerciendo el periodismo de manera ética, responsable y comprometida en un contexto marcado por la violencia, la censura y la inseguridad?
3. ¿Cuál debería ser el papel del Estado para garantizar el pleno ejercicio periodístico y de protección a periodistas?
4. ¿Cómo generar periodismo desde una perspectiva de género considerando las brechas estructurales que hay dentro de esta profesión?

Hallazgos

Lo ocurrido con Javier, Paúl y Efraín nos deja una profunda sensación de impunidad. Sin embargo, también ha generado indignación y un deseo de justicia en la sociedad civil ecuatoriana y en el ámbito periodístico, dando lugar a mecanismos de resistencia y resiliencia frente a este acto atroz. Además, ha contribuido a una mayor conciencia sobre el caso, involucrando incluso a la Academia, como en el caso de la Universidad Politécnica Salesiana, sede Quito.





Con respecto al segundo objetivo, sobre el análisis de las reformas a la Ley Orgánica de Comunicación de 2013 y las sucesivas reformas neoliberales, podemos concluir que en efecto los tres presidentes que han sucedido a Rafael Correa han borrado en pleno la estructura de la LOC del 2013 generando unos cambios sustanciales que podemos sintetizar de esta forma. Con Lenín Moreno desde 2018 se realizó la primera reforma mediante la cual viene extinta la Superintendencia de Comunicación (Supercom), así como la figura del linchamiento mediático y la comunicación como un servicio público. Además, se atacó la distribución de frecuencias del espectro radioeléctrico al sector particular (34 %), al sector público (34 %) y al sector comunitario (33 %) y se generó la creación de concursos de frecuencia diferenciados entre medios privados y comunitarios, afectando abismalmente a los medios comunitarios. Además, con la profundización del modelo económico neoliberal y de los condicionamientos del Fondo Monetario Internacional (FMI) se generaba una oleada de despidos en el sector de los medios públicos y unos duros ataques a los derechos laborales. Terminando con Moreno en 2020 se

firmó el decreto 1059 mediante el cual se ponía fin a la existencia de los medios públicos con el incremento de despidos masivos incrementando la neoliberalización de la comunicación.

Con Lasso desde 2021 se empezaron a promulgar una serie de decretos entre los cuales, la derogatoria del reglamento de la ley mediante la propuesta de Ley Orgánica de Libre Expresión y Comunicación el 25 de mayo de 2021. La misma fue aprobada por la mayoría de la Asamblea Nacional del Ecuador. Sin embargo, en noviembre de 2022, el texto final con las reformas a la ley fue enviado para su publicación en el Registro Oficial. La Ley Orgánica de Libre Expresión y Comunicación fue aprobada por la Asamblea Nacional del Ecuador con 75 votos afirmativos, 21 negativos y 30 abstenciones.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Disponer la extinción de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP, para lo cual serán aplicables las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el presente Decreto Ejecutivo, las disposiciones del Directorio en lo que fueren aplicables, y subsidiariamente la Ley de Compañías.

Durante la liquidación de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP a su denominación se agregará la frase “en liquidación”.

ARTÍCULO 2.- En un plazo máximo de hasta sesenta (60) días contados desde la expedición del presente Decreto, el Gerente General de Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP en conjunto con la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP deberá efectuar las acciones necesarias con miras a que la empresa cuente con la mayor cantidad de activos líquidos a fin de que en el proceso de liquidación se puedan cubrir de forma expedita las obligaciones existentes, según el orden de prelación legal.

ARTÍCULO 3.- Fecido el plazo previsto en el artículo anterior, la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP entrará en proceso de liquidación; para lo cual, en un plazo máximo de hasta diez (10) días, el Directorio de la empresa deberá designar al liquidador correspondiente de la tema enviada para el efecto por la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP.

Una vez designado el liquidador, este dispondrá de un plazo máximo de hasta ciento ochenta (180) días para llevar a cabo el proceso de liquidación.

ARTÍCULO 4.- Cumplido el plazo de liquidación previsto en el artículo anterior, el liquidador deberá transferir al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información todos los activos y/o pasivos, incluyendo los derechos litigiosos, de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP, en liquidación.

Nota. Decreto 1059, firmado por el expresidente Lenín Moreno en mayo de 2020.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Oficio No. T. 01-SGJ-21-0001

Quito, a 25 de mayo de 2021

Señora Abogada
Guadalupe Llori Abarca
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL
En su despacho

De mi consideración:

De conformidad con el numeral 2 del Artículo 134 de la Constitución de la República y el numeral 2 del Artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, adjunto le remito a usted y, por su intermedio, a la Asamblea Nacional, el proyecto de **LEY ORGÁNICA DE LIBRE EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN**, así como la correspondiente exposición de motivos, para su conocimiento, discusión y aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Guillermo Lasso Mendoza
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Adjunto lo indicado



ASAMBLEA NACIONAL
ESTADO PLURINACIONAL
No. de trámite: 400831
Fecha recepción: 2021-05-23 10:40
No. de referencia: T.01-SGJ-21-0001
Fecha documento: 2021-05-25
Remite: Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza
guillermo.lasso@presidencia.gob.ec
Inettu, Remite: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Revise el estado de su documento con el usuario 0904839055 en: <http://mtr.asamblea nacional.gob.ec>
USUARIOS: /PSJA
ANEXO: 13 FOLIOS



Guillermo Lasso
@LassoGuillermo

Gracias a la prensa libre, no descansaremos hasta tirar al tacho de basura de la historia la actual Ley de Comunicación.
[#LassoPresidente](#)



5:22 p. m. · 02 abr. 17 desde Guayaquil, Ecuador



Comunicación Ecuador
@ComunicacionEc

Durante su intervención en la suscripción para la publicación de la nueva Ley de Comunicación en el Registro Oficial, el presidente [@LassoGuillermo](#) manifestó que "con la entrada en vigor de esta nueva Ley se protege nuestra libertad de expresión".



12:59 p. m. · 11 nov. 22

Sin embargo, las reformas a la LOC no terminaron con Lasso, sino que continuaron con el actual presidente de la República, Daniel Noboa que en octubre de 2024 reformó el Reglamento de la Ley de Comunicación mediante el decreto 421 donde propone un nuevo proceso para la adjudicación de frecuencias, nuevas directrices para el derecho a la libertad de expresión y regulación del capital extranjero en medios de comunicación. Además, con el decreto 461 dio luz verde a la inversión extranjera en medios de comunicación nacionales.



Nota. <https://bit.ly/42FkcwH>

Y con base en el último objetivo planteado, es decir, examinar la participación de las mujeres y personas de la diversidad sexual en medios o proyectos periodísticos, las violencias a las que se enfrentan como resultado de las desigualdades estructurales, podemos concluir que según

un estudio realizado en 2023 con el título *Mujeres periodistas frente a las violencias y discriminación. Estudio de caso sobre las labores periodísticas en Ecuador* se puede resaltar que un 75 % de mujeres periodistas entrevistadas, ha declarado haber sufrido o que sigue sufriendo algún tipo de violencia en su lugar de trabajo, solo por el hecho de ser mujeres. Además, se registran casos de periodistas mujeres, como Mariela Rosero, quien después de haber trabajado durante 22 años en *El Comercio*, lleva más de tres años sin recibir una retribución, además de haber sido víctima de atropellos que le han provocado un desgaste emocional y psicológico. A este caso se suman otros dos de periodistas mujeres que se vieron obligadas a salir del país debido a las circunstancias y en resguardo de su salud física y mental. Hablamos, por ejemplo, del caso de la periodista Alondra Santiago, quien fue blanco de ataques tanto a su programa *Los Irreverentes* como a su persona, lo que finalmente la llevó a abandonar el país. El otro caso es lo que le sucedió a la periodista guayaquileña Karol Noroña que, por haber descubierto un plan de asesinato en su contra, tuvo que huir del país y esconderse por un tiempo. Además, mediante la entrevista realizada a Diana Romero, hemos podido comprobar que hacer periodismo con enfoque de género en la actualidad representa un desafío, pero no una imposibilidad. Para que esto sea viable, es necesario considerar varios factores, como la transversalidad y la incorporación del enfoque de derechos humanos en la cobertura de todos los temas (Rosero, 2025).

Conclusiones

Nos encontramos frente a un panorama regional en donde el trabajo periodístico se ha convertido en una de las profesiones más peligrosas. Tanto en Ecuador como en América Latina los periodistas registran muchas dificultades en ejercer su profesión periodística por el incremento de casos de violencia, asesinatos y desapariciones. Además, hay mucho miedo en la cobertura de hechos relacionados con el crimen organizado, la corrupción o el medio ambiente, porque se pueden dar represalias. Hay una nueva forma de cubrir los acontecimientos de crónica, ya no

se realizan de forma individual sino grupales, ya no se privilegia más la primicia y la exclusividad más bien la seguridad del periodista y su incolumidad. En fin, el papel del Estado siempre más redimensionado por las políticas económicas neoliberales, que debería ser el garante de las condiciones para que los periodistas podamos hacer nuestro trabajo con rigurosidad y seguridad, no logra ser efectivo y eficiente en su papel garantista en cuanto no cuenta con un presupuesto suficiente para su funcionamiento ni para ayudar a periodistas en caso de exilios forzosos o peligro inminente.

Referencias bibliográficas

- Almeida, M. F. (2024, septiembre 11). *El retorno de la censura gubernamental*. <https://bit.ly/4liM3Ll>
- Barbosa, F. (2009). *La censura indirecta dentro de los sistemas de protección de derechos humanos: La cara oculta de la libertad de expresión*. <https://bit.ly/42gVeU1>
- Cardoso Vargas, H. A. (2006). *El origen del neoliberalismo: Tres perspectivas*. *Espacios Públicos*, 9(18), 176-193 Universidad Autónoma del Estado de México.
- Celi, E. (2021, mayo 27). *Lo que se queda y lo que se eliminaría de la Ley de Comunicación*. Primicias. <https://bit.ly/4jbJAAG>
- Cerbino, M. (2018). *Por una comunicación del común: Medios comunitarios, proximidad y acción* (1era edición). Ediciones CIESPAL.
- CIDH. (2019). *Informe Final del Equipo de Seguimiento Especial (ESE) Designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos seguimiento del componente investigar los hechos que resultaron en el secuestro y asesinato de: Javier Ortega, Paúl Rivas y Efraín Segarra (Integrantes del equipo periodístico del Diario “El Comercio”)*. <https://bit.ly/4iVchSB>
- Consejo de Comunicación. (2023). *Mujeres periodistas frente a las violencias y discriminación. Estudio de caso sobre las labores periodísticas en Ecuador* (p. 152).
- Varela, F. (director). (2017, enero 5). *Nora Merlin-Cultura neoliberal y medios de comunicación (Parte 1)* [Video recording]. <https://bit.ly/4cn2BOn>
- Fundación Periodistas sin Cadenas. (2018). *Quiénes somos—Periodistas sin cadenas*. <https://bit.ly/4kMaH6n>

- La Periódica (director). (2023, noviembre 7). *Intervención de Karol Noroña, periodista ecuatoriana, en la CIDH* [Video recording]. <https://bit.ly/3FW5n0P>
- Lippmann, W. (1938). *An Inquiry into the Principles of The Good Society*. Little, Brown and Company.
- López-Ayllón, S. (2000). *El derecho a la información como derecho fundamental*. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- MacBride, S., Abel, E. e International Commission for the Study of Communication Problems (eds.). (1984). *Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo* (Abridged ed). Unesco.
- Madrid-Malo Bohórquez, J. P. (2022). *Cuatro años sin verdad: El secuestro y asesinato del equipo periodístico de El Comercio de Ecuador*. Fundación Para La Libertad de Prensa. <https://flip.org.co>
- Mioli, T. (2024, diciembre 18). *México y Venezuela encabezan listas de asesinatos y detenciones de periodistas, respectivamente, en 2024*. *LatAm Journalism Review*. <https://bit.ly/4jhF9nM>
- Morán, S. (2020, noviembre 2). *¡Nunca más cadenas! - Periodistas sin cadenas*. Fundación Periodistas sin Cadenas. <https://bit.ly/3XL05LO>
- Naciones Unidas. (2015). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://bit.ly/3zujnM1>
- Periodistas sin Cadenas. (2024, julio 3). *Censura: La principal agresión registrada en junio del 2024*. <https://bit.ly/3YiPtnv>
- Primicias. (2024, noviembre 19). *Gobierno dispone nueva reforma al reglamento de la Ley de Comunicación y alista concurso de frecuencias*. Primicias. <https://bit.ly/44iFzpE>
- Reporteros sin Fronteras. (2024). *Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa RSF 2024. Análisis General: El periodismo, bajo las presiones políticas*. <https://bit.ly/4jlkMX6>
- Romero, D. (2021, diciembre 7). *Casi 23 mil trabajadores de la comunicación han sido desvinculados en la pandemia*. <https://bit.ly/41XHChy>
- Rosero Changuán, M. (2025, enero 11). *Sobre el atropello, el incumplimiento y el desgaste emocional causado por mi ex patrono, El Comercio*. *La Periódica*. <https://bit.ly/4jffRlt>
- Sampieri, R., Collado, C. y Baptista Lucio, P. (1991). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Sánchez Silva, M. (2005). *La metodología en la investigación cualitativa (Artículos y Miscelánea)*. *Mundo Siglo XXI. Revista del Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales del Instituto Politécnico Nacional*, 1, 115-118. CIECAS- IPN.

Anexos

La entrevista a Diana Romero de Periodistas Sin Cadenas

1. ¿Hacia dónde camina el periodismo en Ecuador?

Esta es una pregunta particularmente complicada de responder en medio del contexto nacional pre-electoral polarizado y violento en el que nos encontramos. Lamentablemente, vemos que el periodismo al momento avanza hacia un camino incierto y preocupante en medio de amenazas e incursión del crimen organizado, censura y autocensura, precarización del oficio, sin garantías estatales para realizar nuestro trabajo con seguridad y tranquilidad. En el 2024, la Fundación Periodistas Sin Cadenas registró un total de 229 agresiones contra trabajadores de la comunicación y cifras preocupantes también en amenazas de muerte (14), descalificaciones en redes sociales (62), casos de censura (18), intimidaciones y otros tipos de amenazas (16) sumado a un total de 18 exilios entre el 2023 y el 2024. Esto nos da una idea del panorama en el que se desarrolla el periodismo en la actualidad y de hacia dónde vamos.

2. ¿Cuáles son las estrategias que implementan los periodistas en Ecuador para continuar ejerciendo el periodismo de manera ética, responsable y comprometida en un contexto marcado por la violencia, la censura y la inseguridad?

Hemos conocido algunos casos y algunas estrategias. Por ejemplo, en provincias como Manabí y Santo Domingo los periodistas han optado por dejar de ir a coberturas de manera independiente y solitaria por seguridad. En lugar de eso, acuden a las coberturas en grupo, sobre todo cuando se trata de crónica roja, cualquier temática judicial o que pueda involucrar al crimen organizado. De esta manera, la idea de la primicia y la competencia por ser quien difunde la noticia primero queda un poco de lado porque se privilegia la seguridad y el hecho de hacer periodismo de manera colaborativa y en red.

Algunos periodistas que cubren fuentes como la penitenciaría del litoral y temas varios en provincias complejas como Guayas optan por salir a algunos recorridos con chalecos antibalas y siempre en vehículos seguros que puedan transportarlos y sacarlos de los sitios peligrosos de manera oportuna y rápida.

Al mismo tiempo, de parte de la Fundación Periodistas Sin Cadenas hemos intentado fortalecer las capacidades de trabajadores de la comunicación en Ecuador mediante capacitaciones en seguridad física y digital, dándoles ciertas herramientas para reconocer y analizar riesgos en el trabajo periodístico.

En algunos casos también, lamentablemente, optar por el exilio o la relocalización y tratar de seguir trabajando desde otros territorios locales, pero con mayor seguridad y tranquilidad es una de las estrategias que los periodistas aplican en casos de amenazas graves contra sus vidas.

3. ¿Cuál debería ser el papel del Estado para garantizar el pleno ejercicio periodístico y de protección a periodistas?

El rol del Estado debería ser, justamente, el de generar y garantizar las condiciones para que los periodistas podamos hacer nuestro trabajo con rigurosidad, pero con seguridad. Sin embargo, existe una profunda falta de compromiso y abandono del actual gobierno con este tema. En este punto es muy importante mencionar el rol del Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico, que se creó el 14 de noviembre de 2022, después de la entrada en vigencia de las reformas a la Ley de Comunicación de ese año.

Es una instancia técnica estatal que tiene el propósito de prevenir, proteger y garantizar el trabajo periodístico. No obstante, no cuenta con un presupuesto para su funcionamiento ni para ayudar a periodistas en caso de exilios forzosos o peligro inminente.

En muchos casos, además, el Estado es uno de los agresores contra la prensa de manera directa. El 2024 cerró con un total de 80 agresiones

de carácter estatal y una gran parte de ellas es el bloqueo informativo y en algunos casos el impedimento de cobertura. Esto significa que existe un preocupante silenciamiento de las entidades públicas que no entregan información ni conceden entrevistas a los periodistas que las requieren.

4. ¿Cómo generar periodismo desde una perspectiva de género considerando las brechas estructurales que hay dentro de esta profesión?

Hacer periodismo de género en los tiempos actuales es un desafío más no una imposibilidad y para que esto sea posible hay algunos factores a considerar como la transversalidad y el enfoque de derechos humanos en la cobertura de todos los temas. Casi cada situación que se genera en el país es posible mirarla desde estos dos ejes. Sin embargo, no solo es importante que existan medios de comunicación con enfoque de derechos (ver casos de Indómita Media, Habitación Propia, Edición Cientonce y otros) sino que los grandes medios y agencias de noticias adopten también esta perspectiva y ese es un desafío muy grande, debido a que el abordaje de las coyunturas en las grandes cadenas suele ser desde el punto sensacionalista o vendedor, en búsqueda de engagement o likes. Existen algunas iniciativas en ese aspecto que vale la pena rescatar como El País Fem y Efe Feminista.

Otra de las brechas que se pueden evidenciar son la falta de oportunidades para las mujeres periodistas en cargos directivos en ciertos medios de comunicación, pues las presidencias y los directorios siguen siendo hombres.

El acoso sexual en las redacciones tampoco se ha detenido por lo que consideramos que sería muy útil que existan políticas, manuales y protocolos que apunten directamente hacia este problema.

Hace algunos meses, la Fundación Periodistas Sin Cadenas lanzó un manual de cobertura periodística para mujeres, que apunta hacia algunos de estos problemas y hace énfasis en el oficio, desde una perspectiva de género.